DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18173
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
SIRE 5406457

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Sumapaz
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10/11/2022	**HORA:**	1:26 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	4.139973, -74.178213	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			4°8'23.94" N 74°10'41.50" W		
SECTOR CATASTRAL:	Las animas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²		
UPR:	Río blanco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	20-Sumapaz	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0142WSSY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45416		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El tramo vial inspeccionado se localiza en las coordenadas 4.139973, -74.178213, en el Sector Catastral Las Animas de la Localidad de Sumapaz. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el tramo vial evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, amenaza baja por avenida torrencial, amenaza media y baja por incendios forestales. . Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el tramo vial inspeccionado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de la vía vehicular inspeccionada.

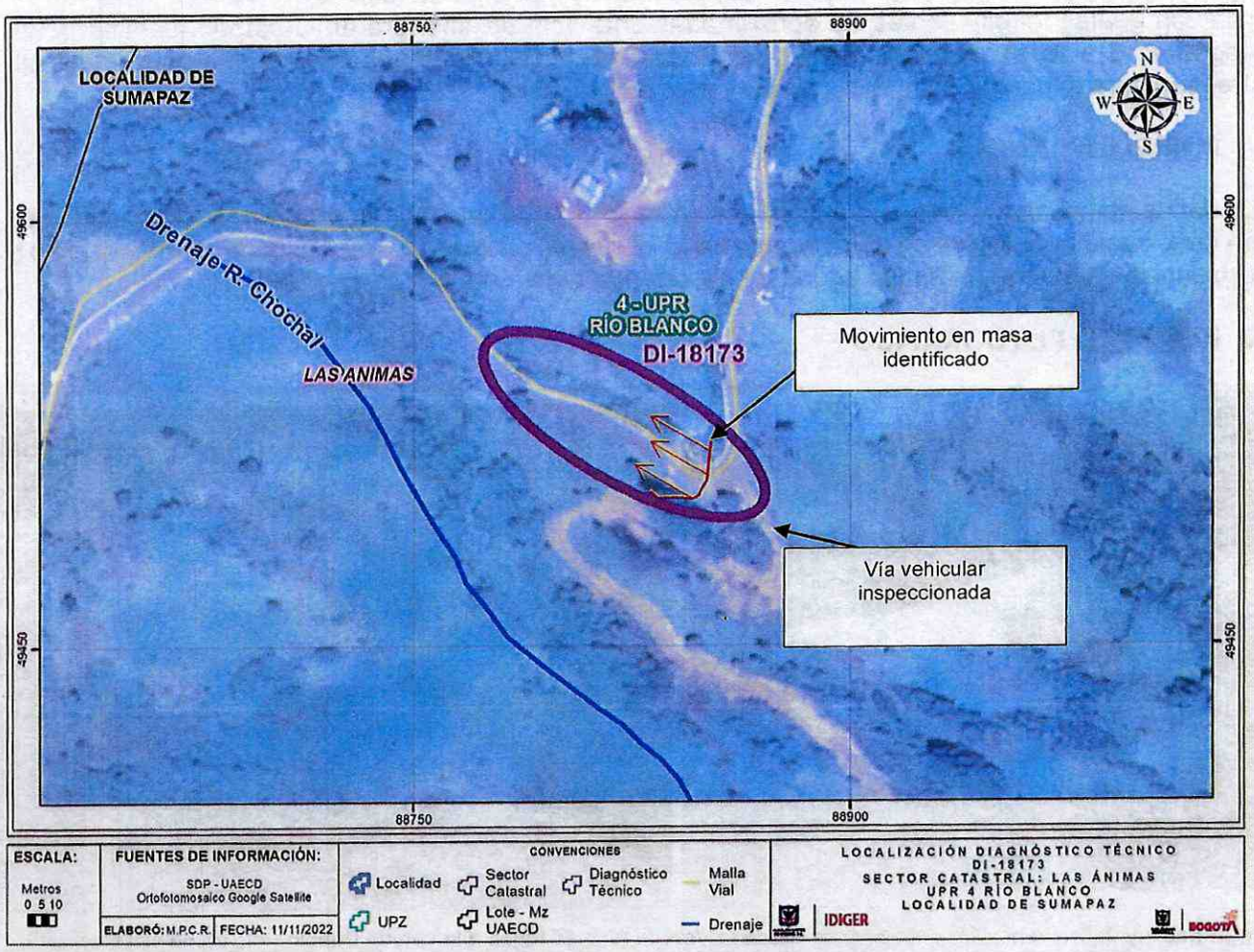


Figura 1. Localización del tramo vial inspeccionado en el Sector Catastral Las Animas de la Localidad de Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de noviembre de 2022, al tramo vial que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente baja. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La emergencia se atiende debido a que horas de la mañana del día 08 de noviembre la alcaldía local de Sumapaz reporta desprendimientos de la banca de un tramo vial.

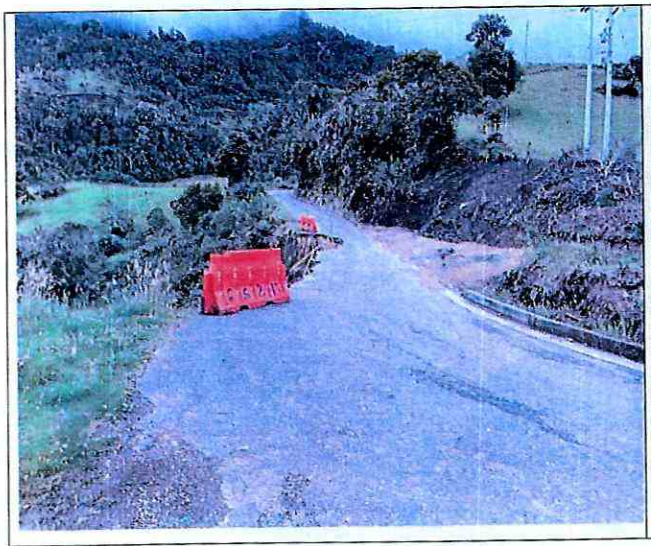
El tramo vial evaluado, corresponde a la vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas a la Vereda el Pueblo Solo, localizado en las coordenadas 4.139973, -74.178213, construida bajo

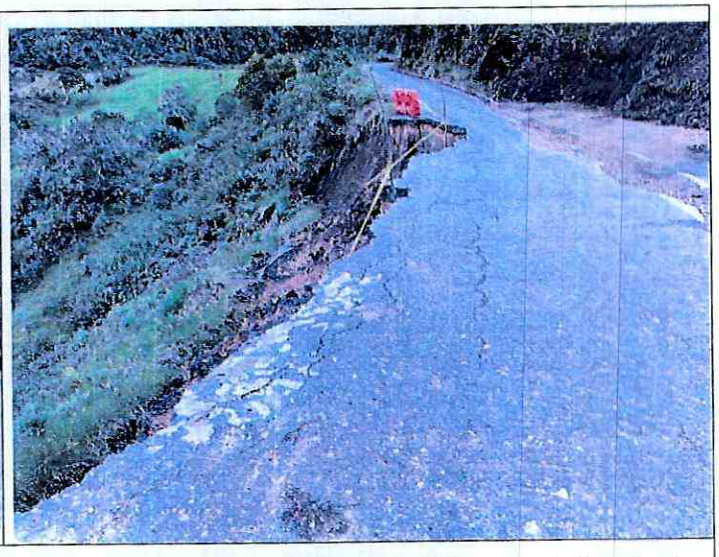
una estructura de pavimento flexible con pendiente baja y un ancho cercano a los 5m, (Ver fotografías 1 y 2). Durante la inspección visual se evidencia que se ha generado pérdida de la banca de la vía del costado occidental movilizando un volumen de aproximadamente unos $8m^3$ de material de suelo y cobertura vegetal, depositándose en la parte baja (zona verde); también se observan grietas longitudinales de aproximadamente 1cm de abertura en la carpeta asfáltica, (Ver fotografías 3 a la 9). Adicionalmente, se realiza inspección a las zonas aledañas sin identificar infraestructura expuesta o condiciones de riesgo adicionales.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en la vía vehicular inspeccionada se encuentran relacionados posiblemente con deficiencias constructivas relacionadas con obras de contención, ausencia de mantenimiento y deficiencias en el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





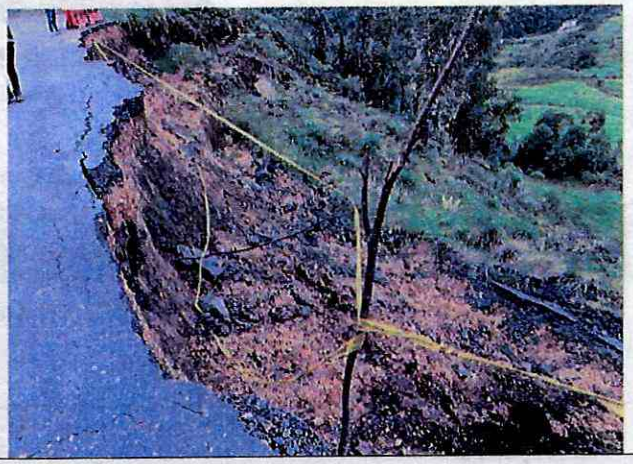
Fotografías 1 y 2. Vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas a la vereda Pueblo Solo tramo vial localizado.



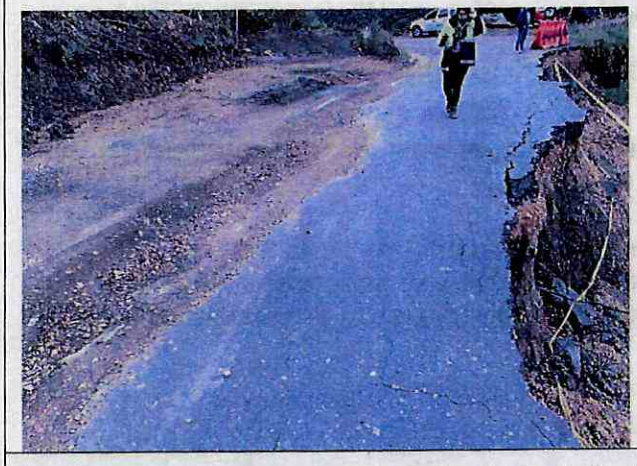


Fotografías 3 y 4 . Daños identificados en tramo vial evaluado.



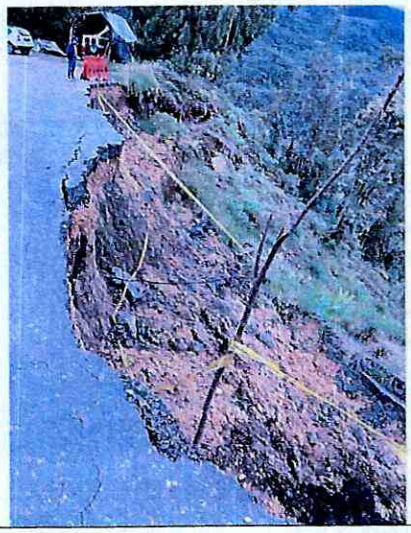


Fotografías 5 y 6 . Daños identificados en tramo vial evaluado.





Fotografías 7 y 8 . Daños identificados en tramo vial evaluado.



Fotografía 9. Daños identificados en tramo vial evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el tramo vial inspeccionado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas a la vereda Pueblo Solo 4.139973, -74.178213	Pavimento flexible Vía	Pavimento flexible Vía	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas a la vereda Pueblo Solo 4.139973, -74.178213

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos de material donde se encuentra la de la vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas a la Vereda el Pueblo Solo, generando aumento progresivo de los daños en la estructura del pavimento, comprometiendo la estabilidad global y funcionalidad de esta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas a la Vereda el Pueblo Solo tramo vial localizado en las coordenadas 4.139973, -74.178213, en el Sector Catastral Las Animas de la Localidad de Sumapaz. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de la vía vehicular inspeccionada.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal en una longitud de 7m y 2.5m de ancho (costado occidental) para tráfico de vehículos automotores de más de dos ruedas, de la vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas a la Vereda el Pueblo Solo tramo vial localizado en las coordenadas 4.139973, -74.178213, en el Sector Catastral Las Animas de la Localidad de Sumapaz, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5406457.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8610	11/11/2022	Alcaldía local de Sumapaz	Recomendación de restricción de uso de la vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas hasta la Vereda el Pueblo Solo tramo vial localizado en las coordenadas 4.139973, -74.178213 en una longitud de 7m y 2.5m de ancho (costado occidental) para tráfico de vehículos automotores de más de dos ruedas.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas a la Vereda el Pueblo Solo tramo vial localizado en las coordenadas 4.139973, -74.178213, en el Sector Catastral Las Animas de la Localidad de Sumapaz, actualmente se encuentran comprometidas por las afectaciones y el movimiento en masa identificado.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Sumapaz y a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, desde sus competencias garantizar la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 7m de longitud y 2.5m de ancho (costado occidental), para tráfico de vehículos automotores de más de dos ruedas de la vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas a la Vereda el Pueblo Solo tramo vial localizado en las coordenadas 4.139973, -74.178213, en el Sector Catastral Las Animas de la Localidad de Sumapaz, hasta tanto se implementen acciones de intervención de los daños identificados, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de esta vía. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal idóneo, desarrollando los análisis geotécnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, articular las acciones necesarias para implementar las medidas de protección, estabilización y/o contenciones requeridas para garantizar la estabilidad de la vía vehicular que conduce desde la Vereda Animas Bajas a la Vereda el Pueblo Solo tramo vial localizado en las coordenadas 4.139973, -74.178213, en el Sector Catastral Las Animas de la Localidad de Sumapaz, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad del tramo vial afectado. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, desarrollando los análisis geotécnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista	
16.2 Revisó	
Firma: Enrique Linero Soto Nombre: Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras.	Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.